



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E-866/2017 /

COLINA, 20 de Abril de 2017.

**VISTO:** Acuerdo N° 62 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 12 (periodo 2016-2020) de fecha 20 de Abril de 2017; Memorandum N° 210/17 de fecha 11 de Abril de 2017, del Asesor Jurídico, a través del cual remite informe y solicita autorización del H. Concejo Municipal, para que autorice todas las gestiones administrativas y judiciales pertinentes para el proceso de expropiación de la Avenida del Valle comprendido entre el Fundo Pampa Blanca por el Norte y Quebrada la Ñipa Avenida Rabat por el Sur; y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

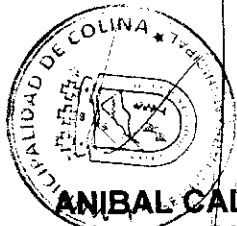
**DECRETO:**

Promulgase el acuerdo N° 62 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 12 (periodo 2016-2020) de fecha 20 de Abril de 2017, **SE ACUERDA:** Autorizar todas las gestiones administrativas y judiciales pertinentes para el proceso de expropiación de la Avenida del Valle comprendido entre el Fundo Pampa Blanca por el Norte y Quebrada la Ñipa Avenida Rabat por el Sur.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MOR/ACA/EAQ/DBV/mcm

**DISTRIBUCION:**

- Sres. Concejales
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



**MUNICIPALIDAD DE COLINA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 62-2017 (Periodo 2016-2020)**

**VISTOS:** Estos antecedentes: Memorándum N° 210/17 de fecha 11 de Abril de 2017, del Asesor Jurídico, a través del cual remite informe y solicita autorización del H. Concejo Municipal, para que autorice todas las gestiones administrativas y judiciales pertinentes para el proceso de expropiación de la Avenida del Valle comprendido entre el Fundo Pampa Blanca por el Norte y Quebrada la Ñipa Avenida Rabat por el Sur; y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Autorizar todas las gestiones administrativas y judiciales pertinentes para el proceso de expropiación de la Avenida del Valle comprendido entre el Fundo Pampa Blanca por el Norte y Quebrada la Ñipa Avenida Rabat por el Sur.